

TRANSCRIPCIÓN
En la resolución se ha expedido
Resolución siguiente



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 1016-2022-UNHEVAL

Cayhuayna, 06 de abril de 2022.

VISTOS, los documentos que se acompañan en cuatro (04);

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que el Vicerrector de Investigación de la UNHEVAL, mediante el Oficio N° 000042-2022-UNHEVAL-VICEINV, del 18.ENE.2022, dirigido al Rector, peticona la ratificación de la Resolución N° 0147-2022-UNHEVAL-VRI, del 17.MAR.2022, que aprobó el **PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DOCENTE SIN ASIGNACIÓN ECONÓMICA 2022**, conforme al cuadro elaborado por la Dirección de Investigación que se detalla en la parte resolutive de la presente Resolución;

Que, dado cuenta en la **sesión ordinaria N° 07 de Consejo Universitario, del 29.MAR.2022**, sin observación, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0147-2022-UNHEVAL-VRI, de fecha 17.MAR.2022, del Vicerrectorado de Investigación de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0193-2022-UNHEVAL-CU/R, del 05.ABR.2022, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

1° **RATIFICAR** la Resolución N° 0147-2022-UNHEVAL-VRI, del 17.MAR.2022, del Vicerrectorado de Investigación de la UNHEVAL, que aprobó el **PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DOCENTE SIN ASIGNACIÓN ECONÓMICA 2022**, conforme al cuadro elaborado por la Dirección de Investigación que se detalla a continuación; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

N°	Área	Sublínea de Investigación	Carrera Profesional	Integrantes	Condición	Título de proyecto de investigación	Presupuesto financiado UNHEVAL (R.O.)	Presupuesto Autofinanciado	Inicio	Fin
1	Ciencias Médicas y de Salud	Salud Pública	Enfermería	Veramendi Villavicencios, Nancy Guillermina Portocarrero Merino, Ewer Rojas Bravo, Violeta Benigna Magariño Vásquez, Yoshina M.	Investigador Principal (Responsable) Investigador Principal (Integrante) Investigador Principal (Integrante) Investigador en Formación	Los costos para la toma de decisiones empresariales	S/. 0.00	S/. 2,559.00	06/01/2022	06/12/2022

2° **DISPONER** que el Vicerrectorado de Investigación, las unidades orgánicas y las unidades funcionales competentes adopten las acciones que el caso amerita.

3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a las unidades orgánicas y unidades funcionales competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad
VRInv-OAJ-OCI-Transparencia
Dinv.-Interesados-Archivo
SIM/sec

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y a los fines.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía